



Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009 -2016-UNTRM/AU

Chachapoyas, 04 AGO 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 04 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29°, establece que cada Facultad contará con la infraestructura adecuada y dispondrá de los servicios académicos, pedagógicos, administrativos y de apoyo indispensable para el logro de sus fines y objetivos;

Que, asimismo, en su artículo 173°, inciso f) señala que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: f) Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas como: Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Institutos y Centros de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, con Oficio N° 221-2016-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 28 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, hace llegar el acuerdo de Consejo de Facultad N° 02, donde aprueban el pedido de traslado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Sede Central de la UNTRM a la Sede de la UNTRM en la provincia de Bagua, para que sea elevado al Consejo Universitario, para su ratificación y aprobación ante la Asamblea Universitaria, en mérito al Licenciamiento Institucional y Acreditación de las Universidades;



Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009 -2016-UNTRM/AU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 195-2016-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio del 2016, se aprueba como sede académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la provincia de Bagua; asimismo, dispone dar cuenta a la Asamblea Universitaria de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución para los fines pertinentes;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto del 2016, aprobó como sede académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la provincia de Bagua;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como sede académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la provincia de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)